



DECRETO N° 4166 /

TEMUCO,

VISTOS: 03 OCT. 2024

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, RENTAS E INVERSIONES AINOHA LTDA., RUT 77.825.410-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$192.476.456.- (Ciento noventa y dos millones, cuatrocientos setenta y seis mil, cuatrocientos cincuenta y seis pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Ordinario N° 187, de fecha 13.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Certificado N°59, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: RENTAS E INVERSIONES AINOHA LTDA.
Rut	: 77.825.410-7
Giro	: FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES
Dirección Comercial	: 18 DE SEPTIEMBRE N° 525 OF 202
Dirección Particular	: 18 DE SEPTIEMBRE N° 525 OF 202
Representante Legal	: RENE EDUARDO FOURCADE MAGOFKE
Rut	:
Dirección Particular	:

- 2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID= 2998846.-

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8162965	09/04/2024	31/07/2020	31.147.931
			8162968	09/04/2024	31/01/2021	31.552.854
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	S/N	8162972	09/04/2024	31/07/2021	31.147.931
			8162977	09/04/2024	31/01/2022	32.487.292
			8162980	09/04/2024	31/07/2022	32.263.633
			8162985	09/04/2024	31/01/2023	33.876.815
Total Patentes						\$ 192.476.456

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8162965	09/04/2024	31/07/2020	31.147.931
	Deudores		8162968	09/04/2024	31/01/2021	31.552.854
1240204	en Cobranza	S/N	8162972	09/04/2024	31/07/2021	31.147.931
	Patentes Comerciales		8162977	09/04/2024	31/01/2022	32.487.292
			8162980	09/04/2024	31/07/2022	32.263.633
			8162985	09/04/2024	31/01/2023	33.876.815
Total Patentes						\$ 192.476.456

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

